

Negocio redondo para las generadoras: Contratos antiguos elevan las cuentas de luz y dejan más de \$2,2 billones en ganancias

El Ciudadano · 12 de febrero de 2025

Un estudio realizado por Odecu revela cómo los contratos eléctricos previos a 2015 afectan los costos de la energía en Chile e impiden que los hogares accedan a tarifas más bajas y estables, lo cual beneficia a las generadoras que reciben millonarias ganancias.



Tras el descongelamiento de las tarifas eléctricas, el precio de las cuentas de luz ha subido alrededor de un 55% a nivel nacional. El pasado mes de enero marcó el último de los escalones en el proceso de descongelamiento de la [tarifas eléctricas](#), iniciado en junio de 2024 tras las tres alzas registradas en los meses de junio, julio y octubre de 2024.

Según el Informe Técnico Definitivo para la Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, elaborado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), en total, desde el descongelamiento de las tarifas, el aumento acumulado llegará a un 60%. Una situación que ha generado preocupación entre los consumidores, especialmente en un contexto de inflación y mayores costos de vida.

Contratos antiguos elevan las cuentas de luz

Un estudio publicado recientemente por la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (Odecu) reveló un factor que incide en el sostenido aumento que experimentan las tarifas eléctricas en el país: los contratos firmados antes de 2015 -y que aún se encuentran vigentes- están indexados al precio de combustibles fósiles, por lo que no sólo experimentan variaciones asociadas al incremento de estos combustibles, sino que además están impidiendo que los consumidores regulados accedan a los beneficios de una matriz energética más limpia y económica.

Estas estructuras contractuales, diseñadas en un contexto económico y tecnológico ya superado, representan en la actualidad una carga para los hogares chilenos, indicó el «Estudio de los Contratos Eléctricos Previos a 2015 Indexados al Precio de los Combustibles en el Mercado Chileno: Impacto en los clientes regulados».

Estos contratos establecen que los precios de la electricidad se ajustaban periódicamente que periodicidad según la variación en los precios de los combustibles fósiles.

De acuerdo con la investigación, entre junio de 2024 y enero de 2025, se estima que los consumidores residenciales experimenten un alza promedio de \$14.600 en sus cuentas mensuales de electricidad, alcanzando un total de \$38.000 para un hogar que registre un consumo de 180 kWh al mes.

Según la organización, este aumento que pone en jaque los presupuestos familiares, «además de responder a correcciones resultado de postergaciones de precio durante la pandemia, están directamente relacionado con la vigencia de estos contratos antiguos que trasladan a los consumidores la volatilidad de los precios internacionales de combustibles como el petróleo y el carbón».

«El aumento en los precios internacionales de los combustibles significaban un aumento en los precios de los combustibles, lo que implica que el alza de los precios de los combustibles afecta tanto a los consumidores residenciales como a las empresas, a estas últimas incrementando los costos operativos», explicó Odecu en el documento.

Más de \$2,2 billones en ganancias para las generadoras

Aunque estos contratos se justificaron inicialmente para garantizar estabilidad en el suministro eléctrico, Odecu señaló que en la actualidad «resultan un anacronismo que beneficia principalmente a las grandes generadoras».

En concreto, el informe planteó que las [4 principales empresas generadoras](#) concentran el 65% de las ganancias derivadas de estas alzas tarifarias.

«Durante los últimos dos años, estas empresas han registrado ingresos extraordinarios, superando los US\$2.300 millones anuales», equivalentes a \$2.201.100.000.000, reveló el documento.

«Este escenario evidencia una desigualdad estructural: mientras los grandes consumidores, como la industria minera, han renegociado sus contratos para beneficiarse de la caída en los costos de las energías renovables, los hogares y pequeñas empresas siguen atados a un marco contractual obsoleto», cuestionó la organización.

xr:d:DAE6DXdY2uk:612,j:7030515252611186159,t:23071123

Negligencias en la gestión del sistema eléctrico

En paralelo, Odecu indentificó una serie de negligencias en la gestión del sistema eléctrico que también afectan a los consumidores.

Por ejemplo, un fallo reciente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) condenó al Coordinador Eléctrico Nacional por adjudicar una licitación a una empresa con una oferta más cara, ignorando la opción más económica.

«Este error no solo generó un sobre costo de US\$ 43,25 millones (\$41.164 millones) para el sistema, sino que también puso en evidencia la falta de control y supervisión en decisiones críticas», indicaron desde la organización.

Ante este escenario, realizaron un llamado urgente a la acción, señalando que es imprescindible estudiar renegociaciones de los contratos antiguos para alinearlos con las condiciones actuales del mercado energético, caracterizado por una mayor participación de fuentes renovables.

«Estas energías, como la solar y la eólica, no solo son más económicas, sino que también ofrecen estabilidad en los costos a largo plazo. Sin embargo, su impacto en las tarifas sigue siendo limitado debido al peso desproporcionado de los contratos indexados a combustibles fósiles», plantearon.

Incidencia de la indexación de los combustibles fósiles en las tarifas

El estudio planteó un conjunto de conclusiones sobre la incidencia de la indexación de los combustibles fósiles en la determinación de tarifas eléctricas para clientes regulados. Para conocer el informe completo, [ingresa aquí](#)

- **Impacto directo de la indexación de combustibles fósiles:** De acuerdo con Odecu, la indexación de los precios de la energía al costo de los combustibles fósiles constituye un factor relevante en la determinación de las tarifas eléctricas para los clientes regulados en Chile. La dependencia del costo de generación basado en combustibles como el gas, el carbón y el petróleo significa que cualquier fluctuación en el precio de estos insumos repercute directamente en el precio de la electricidad. Esta situación crea un vínculo inevitable entre el mercado de combustibles fósiles y las tarifas que los consumidores finales deben pagar, generando variabilidad en los precios.
- **Vulnerabilidad a la volatilidad de los precios internacionales:** Debido a que las tarifas se encuentran indexadas a los precios internacionales de los combustibles fósiles, el sistema eléctrico chileno se vuelve vulnerable a la volatilidad de estos mercados. El impacto de las variaciones en el precio de los combustibles, motivadas por factores externos como políticas energéticas globales, tensiones geopolíticas o fluctuaciones en la oferta y demanda mundial, se transfiere a los consumidores. Esta dependencia constituye para la estabilidad tarifaria y la previsibilidad de los costos eléctricos en el país.
- **Limitación en la capacidad de control local:** Como consecuencia de que los precios de los combustibles fósiles son mayoritariamente fijados en el mercado internacional, la capacidad de control de las autoridades sobre estos costos es limitada. De este modo, aunque el país implemente políticas energéticas y contractuales, su margen de maniobra para estabilizar las tarifas en función de los precios de combustibles es reducido.
- **Necesidad de estrategias complementarias:** Debido al impacto de la indexación de combustibles en las tarifas y la limitación para controlar estos precios, el estudio elaborado por Odecu plantea importancia de adoptar estrategias complementarias. Esto podría incluir la diversificación de la matriz energética hacia fuentes renovables no convencionales, cuyo costo no esté vinculado a los precios de combustibles fósiles. Adicionalmente, la implementación de mecanismos de estabilización tarifaria podría reducir la transferencia de la volatilidad de precios a los consumidores.
- **Consideraciones para la reforma regulatoria:** Los hallazgos de la investigación señalan la oportunidad de revisar los marcos regulatorios y contractuales vigentes, con la finalidad de minimizar el impacto de la indexación en las tarifas de los consumidores regulados. Al respecto, Odecu plantea que evaluar la viabilidad de contratos con menor exposición a los precios de los combustibles fósiles o con cláusulas de revisión adaptativas puede contribuir a una mayor estabilidad tarifaria y a la protección de los consumidores.

«Estas conclusiones destacan la importancia de entender y gestionar la incidencia de los combustibles fósiles en la estructura de tarifas para avanzar hacia un sistema eléctrico más estable y menos dependiente de factores externos», indicaron desde la organización.

«No podemos permitir que los contratos antiguos sigan encareciendo la electricidad»

Ante los hallazgos de la investigación, el presidente de Odecu, Stefan Larenas Riobó, indicó que “no podemos permitir que los contratos antiguos sigan encareciendo injustamente la electricidad para las familias chilenas. Es inadmisibles que mientras nuestra matriz energética avanza hacia fuentes renovables más económicas, los consumidores sigan pagando precios elevados debido a acuerdos obsoletos y una falta de voluntad para renegociarlos. Necesitamos acciones concretas para que los beneficios de las energías limpias se reflejen en las cuentas de luz de todos los chilenos”.

“Es hora de actuar. Los consumidores merecen un sistema eléctrico que refleje los avances tecnológicos y las oportunidades económicas del mercado actual. La renegociación de contratos y la promoción de energías renovables son pasos esenciales para garantizar tarifas justas y sostenibles”, afirmó.

A juicio de la organización, los consumidores chilenos no pueden seguir soportando el peso de un sistema diseñado para un pasado que ya no existe.

«La transición hacia un mercado eléctrico más equitativo y moderno es ineludible, y requiere un compromiso conjunto de empresas, reguladores y usuarios», señalaron.

Los resultados y conclusiones del informe serán enviado a las autoridades reguladoras, como la Comisión Nacional de Energía (CNE), para impulsar las reformas necesarias.

Para conocer el informe completo ingresa [AQUÍ](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)